

DECRETO ALCALDICIO - N°

002046

Casablanca, 15 MAY 2013

VISTOS:

- 1.- El Oficio N° 53 del 15 de Mayo del 2013, de la Dirección de Salud que da cuenta que los siguientes funcionarios de dicha Unidad Municipal, han laborado extraordinariamente el número de horas que se indican por el valor que se señala:

Nombre	Hora	Valor \$
Julián Araneda Muñoz	52	125.424
Luis Rojas Olivares	52	88.556
Marcos Molina Araos	40	148.280
Manuel Romero Lepe	40	156.000
	184	518.260

- 2.- Que existe disponibilidad en el ítem correspondiente, en el Presupuesto Municipal Vigente.-

- 3.- Lo dispuesto en el Art. 29 y 31 de la ley N° 18.620.- que contiene el Código del Trabajo.-

- 4.- Las facultades que me confieren los Art. 2,4,5,10 y 56 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

- 1.- Páguese por Tesorería Municipal a los funcionarios dependientes de la Dirección de Salud que se indican, las sumas que se señalan por Conceptos de horas extraordinarias laborales trabajadas durante el Mes de **ABRIL** del 2013.

Nombre	Hora	Valor \$
Julián Araneda Muñoz	52	125.424
Luis Rojas Olivares	52	88.556
Marcos Molina Araos	40	148.280
Manuel Romero Lepe	40	156.000
	184	518.260

- II.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al subtítulo 21 ítem 01 - 02 - 03 Asignación 004 " Trabajos Extraordinarios " del Presupuesto del Sector de Salud.

- III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Leonel Bustamante González

Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca

Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca